

siempre se acordó que Juan Bautista de Ido por la proximidad de arriba y Martin de Barandica por la de abajo tomen una razon circunstanciada del man trigo, cebada, castana, manzana, lino, charoli y corderos recolectados el presente año formando con todo el calculo o cuenta de lo que cada vecino debe pagar.

Supuesto que la transacion a que alude la declaracion pericial de D. José Xavier de Ubevarri, considera el oficio tan útil y ventajoso a los intereses del comun, no puede menos de someterse a ella y suplicar como desde luego suplica al Gov. Superior Político se digné aprobarla bajo los terminos y circunstancias a que se contrahe la misma declaracion. Con lo que se levantó la sesion firmando basios de los conuinentes y en fe yo el Escribano =

Domingo de Ugarte José de Sagarmiraga Tomas de Larinaga
 Andrés de Larrea Juan B. de Ido
 José Manuel de Ugarte Ante mí
 Juan P. de Ugarte

Ayuntamiento
 Del dia 7 de No
 viembre de 1811.

En el Salon de la Cam. Comitorial de esta Intendencia de Guadalupe a veinte de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y siete. Capla presidencia de los señores fieles D. José Manuel de Lema y D. Domingo de Ugarte se reunieron en Ayuntamiento general D. Martin de Equileon, D. Francisco de Zamalloa, D. Juan Bautista de Larrea, D. Gregorio de Celaya, D. Manuel de Urtiaga, D. José de Salazar, D. Nicolás de Legorburu, D. Manuel de Ido, D. Juan Bautista de Aguirre, D. Francisco de Portaraz, D. Francisco de Uriarte, D. Domingo de Manguren, D. Juan de Gandarias, D. Pablo de Echobarría, D. Pedro de Larrea, D. José de Zamalloa, D. Juan de Ido, D. Ignacio de Landa, D. Esteban de Ybarracheva, D. Tomás de Larinaga menor y D. Martin de Barandica todos vecinos y propietarios de esta Intendencia quienes estando asi reunidos por ante mí el Escribano su secretario pasaron a decretar lo siguiente

En atencion al estado deplorable en que se encuentran Andrés de Barroeta con su mujer y tres hijos enfermos sin medios para intentarlos se acordó se les socorra con ciento y veinte reales para atender a su sustento y necesidades. Supuesto se ha manifestado por los

Señores fieles El deseo que anima al Cabildo Eclesiástico para transcribir y arreglar armoniosamente la cuestión suscitada a consecuencia del último Soberano y las demas que luego se han presentado sobre las proresiones que debende celebrarse se comisionó a los dos Señores fieles en unión de los Concejales D. Andrés de Saucedo y D. Juan Cruz de Lizaga para que abocándose con dicho Cabildo procurasen de su parte las diferencias suscitadas dando parte del resultado a este Ayuntamiento suspendiendo en el interin toda diligencia de reclamacion.

Se hizo presente el escrutinio general de votos para los concejales del año proximo de mil ochocientos noventa y siete y se acordó referirse al publico la lista del diez al quince del corriente por si en este termino se presenta alguna reclamacion.

Para reclamar de quien correspondia el importe de los bueyes que fueron conducidos a la Villa de Durango el año de mil ochocientos treinta y nueve asi como para negociar y percibir su importe de la manera que sea mas util y ventajoso al pueblo se comisionó a los Señores fieles para que en nombre de esta comunidad hagala citada reclamacion proteyendo del oportuno documento.

Con lo que se levanto la sesion firmando bastos de los concurrentes yo el Escribano Secretario

Domingo de Zarte
 Jose de Galarraga
 Tomas de Larinaga
 Martin de Bardonica
 Nicolas de Legorburu
 Juan Jose de Zamalaza
 Jose Manuel de Ugaldes
 Andres de Saucedo

Atte mi
 Juan M. de Urteaga

En el Saln de la casa Comunal de esta Anteglesia de Galdacano a doce de Diciembre de mil ochocientos noventa y siete bajo la presidencia de los Señores fieles D. José Ramón de Lema y D. Domingo de